TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VII-J-1aS-164**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR MATERIA. ES IMPROCEDENTE EL INTERPUESTO CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA FORMULADA POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR EN UN JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA ORDINARIA.-**

El artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, prevé que tratándose de un conflicto de competencia en razón de materia, cuando una Sala Regional reciba un asunto que corresponda conocer a una Sala Especializada, la primera se declarará incompetente y comunicará su resolución a la que en su opinión corresponda conocer del asunto, remitiéndole los autos; razón por la cual, la Sala requerida decidirá de plano dentro de las cuarenta y ocho horas, si acepta o no el conocimiento del asunto y lo comunicará a la requirente y a las partes. En ese contexto, los Magistrados Instructores no se encuentran legitimados para promover un incidente de incompetencia por razón de materia, toda vez que del artículo 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se desprenden las atribuciones de que están investidos dichos Magistrados en forma unitaria, sin que de ellas se adviertan potestades para declararse incompetentes materialmente de los asuntos que se les turnan para su conocimiento pues, se insiste, la facultad está concedida a la Sala como Órgano Colegiado, integrada por tres Magistrados, según lo dispuesto en el diverso 31 de la citada Ley Orgánica. En esa tesitura, resulta improcedente la declaratoria de incompetencia que realice el Magistrado Instructor, pues ésta debió realizarse por la Sala en forma colegiada, y no de manera unitaria por el Magistrado Instructor.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-7/2016)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-1100
Incidente de Incompetencia por Materia Núm. 28394/13-17-05-1/2226/14-EAR-01-6/1529/14-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de noviembre de 2014, por unanimidad de 4 votos a

favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Hortensia García Salgado.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de noviembre de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 43. Febrero 2015. p. 115

VII-P-1aS-1101
Incidente de Incompetencia por Materia Núm. 3711/14-11-03-1/2237/14-EAR-01-1/1445/14-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de noviembre de 2014, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Yanet Sandoval Carrillo.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de noviembre de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 43. Febrero 2015. p. 115

VII-P-1aS-1102
Incidente de Incompetencia por Materia Núm. 9631/14-17-05-1/2231/14-EAR-01-10/1483/14-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de noviembre de 2014, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Gabriela Badillo Barradas.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de noviembre de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 43. Febrero 2015. p. 115

VII-P-1aS-1103
Incidente de Incompetencia Núm. 14/14780-01-02-03-09-OT/2831/14-EAR-01-4/1723/14-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 4 de diciembre de 2014, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Yanet Sandoval Carrillo.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de diciembre de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 43. Febrero 2015. p. 115

VII-P-1aS-1281
Incidente de Incompetencia Núm. 921/15-14-01-8/3060/15-EAR-01-1/1568/15-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 24 de noviembre de 2015, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Diana Patricia Jiménez García.
(Tesis aprobada en sesión de 24 de noviembre de 2015)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 54. Enero 2016. p. 108

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.